

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 4406-2024

Ministerio de Educación, Guatemala, 20 de noviembre de 2024

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS -DIREH-, DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL -DIGEBI-, DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA -DIGEDUCA-, DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA -DIGECADE-, DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL -DIGEESP- Y LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN GUATEMALA SUR Y GUATEMALA OCCIDENTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA1, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en el Artículo 6, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Ministerial Número 369-2017, en los incisos f) e i) delega en la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, las funciones siguientes: "...f) Elaborar desde los centros de costo a nivel de unidad ejecutora, los comprobantes de modificación presupuestarias/reprogramaciones de productos, subproductos del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", en los sistemas informáticos que para el efecto establezca el Ministerio de Finanzas Públicas.... i) Otras que en ámbito de recursos humanos y de la nómina de sueldos le correspondan...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, Dirección General de Educación Especial -DIGEESP- y las Direcciones Departamentales de Educación Guatemala Sur y Guatemala Occidente, con la documentación que se detalla a continuación: -----

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1683	103	DIREH-DAPN-68-2024	118	DIREH-DAPN-10015-2024
	108	33-2024	43	DIGEBI-DAF-PR-1993-2024 DIGEBI-DAF-PR-1992-2024
		34-2024	44	DIGEBI-DAF-PR-1994-2024 DIGEBI-DAF-PR-1995-2024
		36-2024	47	DIGEBI-DAF-PR-2054-2024 DIGEBI-DAF-PR-2055-2024
	120	18-2024	34	911/2024 Digeeduca 918/2024 Digeeduca
	124	DIGECADE-29-2024	43	DIGECADE-SAF/662-2024
		DIGECADE-31-2024	45	DIGECADE-SAF/688-2024 DIGECADE-SAF/689-2024
	125	DIGEEESP-19-2024	25	O-DIGEEESP-703-2024/Ref. NPXE/lajs
	324	104-2024	136	157A/2024/PE
	326	184-2024	144	MODI/POA No. 135-2024 MODI/POA No. 136-2024

B) La Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, solicita ampliación presupuestaria para cubrir el pago de sueldos y salarios del personal que labora en el Ministerio de Educación. Los recursos para este financiamiento fueron puestos a disposición por la Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, Dirección General de Educación Especial -DIGEEESP- y las Direcciones Departamentales de Educación Guatemala Sur y Guatemala Occidente, quienes ceden espacio presupuestario que ya no será utilizado en el presente ejercicio fiscal. Dicha gestión sí genera movimientos de las metas físicas a nivel Unidad Ejecutora de los productos y subproductos que se detallan en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1683**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación; Resolución Ministerial Número 4808-2023 y Dictamen No. DIPLAN-P-923-2024 de fecha 20 de noviembre de 2024 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1683** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1683**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, Dirección General de Educación Especial -DIGEESP- y las Direcciones Departamentales de Educación Guatemala Sur y Guatemala Occidente, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
 MINISTRA DE EDUCACIÓN




JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
 VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

